

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2018-00573

Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto anterior¹, que el demandado guardó silencio según informe secretarial que antecede, con fundamento en el artículo 372 e inciso segundo del numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- SEÑALAR **la hora de las 8:00 a.m. del día 26 de junio de la presente anualidad,** a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial en forma virtual, según el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022 y artículo 103 del estatuto procesal vigente, fecha en la cual las partes deberán comparecer para absolver interrogatorio y presentar los documentos que pretendan hacer valer como medio probatorio.
- 2.- Adviértase que en caso de inasistencia de alguna de las partes se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 372 ídem.
- 3.- Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en este asunto y la citada audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por
anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 34
fijado el 8 de marzo de 2024 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 26

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee94bf22b2eb69e9662572f67651a3c38b1408cc113c66ddd382aa4eb115601**

Documento generado en 07/03/2024 04:57:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>